



ESTADO No. 048

PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL MEDELLÍN

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y en el numeral 6º, del artículo 12º, de la Resolución 022 del 8 de junio de 2012 de la Agencia Nacional de Minería

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente estado en un lugar visible y público del Punto de Atención Regional Medellín, siendo las 8:00 a.m., de hoy 07 de junio de 2013.

No.	TIPO DE TRAMITE	EXPEDIENTE	TITULAR	FOLIOS	FECHA	ACTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO(*)
1	AUTO	15737	JOSE HERMEL GALVEZ HENAO Y ESTHER CASTAÑO LONDOÑO	2	04/06/2013	PARM 352	Da traslado de concepto técnico PARM-032, PARM-05 y PARM-252, se hacen unos requerimientos y se toman otras determinaciones.
2	AUTO	GCT-081	SEELIG ROAD GROUP INC.	2	30/05/2013	PARM 348	Da traslado de concepto técnico PARM-0187, se hacen unos requerimientos y se toman otras determinaciones.
3	AUTO	FJF-085	SOCIEDAD MURIEL MINING CORPORATION	2	05/06/2013	PARM 354	Da traslado de concepto técnico GTRM-121 y PARM-003, se hacen unos requerimientos y se toman otras determinaciones.
3	AUTO	DDI-111	CEMENTOS ARGOS S.A.	2	04/06/2013	PARM 353	Da traslado de concepto técnico PARM-044 y PARM-0183, se hacen unos requerimientos y se toman otras determinaciones.

(*) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Grupo de Información y Atención al Minero, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy, 07 de junio de 2013, siendo las 5:00 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del Punto de Atención Regional Medellín, por el término legal de un (1) día.

Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de estado.

MARÍA INÉS RESTREPO MORALES
Coordinadora Punto de Atención Regional Medellín

Proyecto: Daniel Restrepo Betancourt